

# ***Actualización del Plan de Acción Local (marzo 2014).***



1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA .....	7
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES .....	13
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES .....	17
6. ACCIONES FINALIZADAS. ....	63
7. ACCIONES ELIMINADAS.....	64
8. CÁLCULO DE INDICADORES ESPECÍFICOS.....	65



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es un documento que define las líneas de actuación para el desarrollo de una correcta política municipal que responda al compromiso de las Corporaciones Locales para la implantación de un modelo de desarrollo sostenible.

El documento del “Plan de Acción Local de Cerveruela tiene como objetivo promover el desarrollo del municipio siguiendo criterios económicos, sociales y ambientales sostenibles.

Para poder elaborar un adecuado Plan de Acción, se ha tomado como base las aportaciones derivadas del Diagnóstico Técnico y del Proceso Participativo, además de tener en cuenta las actuales políticas de desarrollo llevadas a cabo por las diferentes administraciones.

- Del Diagnóstico Técnico se extrae la situación actual del municipio en los principales aspectos sociales, económicos y ambientales, identificando debilidades, retos y oportunidades más destacables. Así mismo, el análisis de la posible evolución de estos aspectos a corto y medio plazo también permite la toma de decisiones al respecto.
- A través del Proceso Participativo se ha obtenido la visión más subjetiva de la situación del municipio, contando con las opiniones de los ciudadanos obtenidas en las *encuestas ciudadanas*, de los líderes de opinión en las *entrevistas en profundidad*, y de las diferentes reuniones celebradas dentro del Foro de Sostenibilidad. Son numerosas las propuestas extraídas del Proceso Participativo, además de haber sido consensuadas muchas de ellas en el Foro.
- Políticas de las diferentes Administraciones. Se han propuesto al Ayuntamiento diferentes acciones a desarrollar según las diferentes políticas vigentes en la actualidad.

Cabe destacar que el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Local se ha determinado sin olvidar la situación económica actual y los recortes que han sufrido los presupuestos municipales en los últimos años.

El Plan de Acción Local debe ser aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, teniendo como finalidad la ejecución de las actuaciones sostenibles para la mejora en la situación económica, el desarrollo social y en la calidad ambiental del municipio, pilares básicos del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, en los siguientes puntos, se desarrollarán las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y las Acciones que componen el Plan de Acción Local del municipio.

## **2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN**

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo municipal. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible del mismo.

La definición de Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso de Planes de Acción en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés de los municipios en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

El Plan de Acción Local de Cerveruela fue aprobado por primera vez el 5 de febrero de 2013. Así mismo, el municipio solicitó su adhesión a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21), en la que se engloban todos los municipios de la provincia con una Agenda 21 Local implantada.

Al tratarse de un documento dinámico que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Es por ello por lo que la Diputación Provincial de Zaragoza planteó la necesidad de contratar a una empresa para el “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 2”, de manera que los trabajos realizados hasta la fecha no cayeran en saco roto y se continuara en el camino de conseguir un modelo de desarrollo sostenible en el municipio. En este lote 2 se encuentra englobado el municipio de Cerveruela y es la empresa CEYGES la encargada de realizar los trabajos.

### 3. METODOLOGÍA

Partiendo de la información obtenida de la Auditoría Ambiental, de la Participación Ciudadana y de las diferentes políticas desarrolladas por las diferentes Administraciones, se han de desarrollar los objetivos de actuación elaborando las líneas estratégicas del Plan de Acción.

De esta forma, para definir el planeamiento de las actuaciones, se ha seguido el siguiente esquema de trabajo:

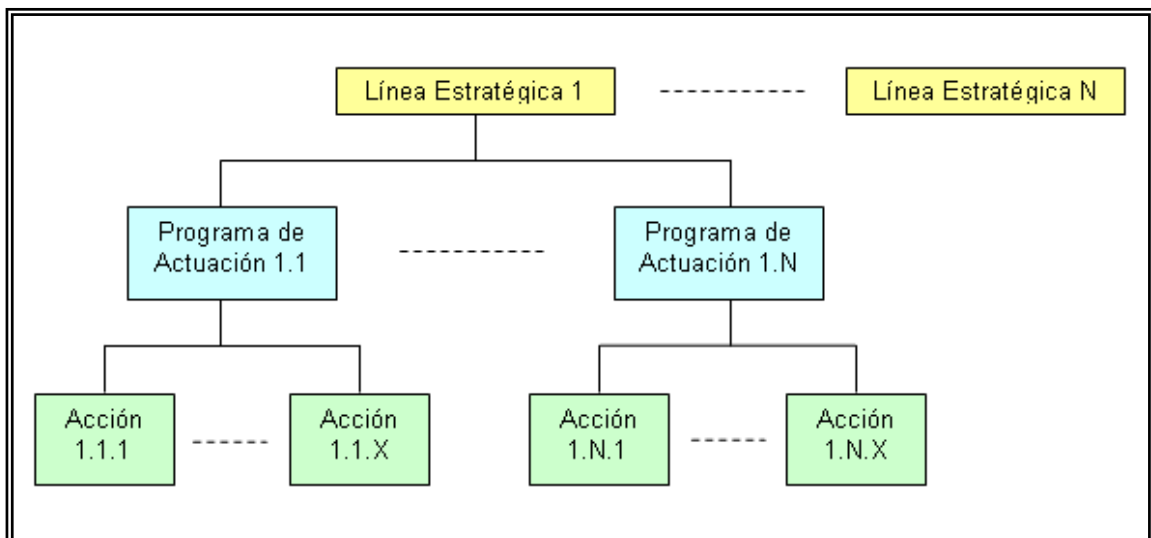


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden

alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades y amenazas, así como impulsar fortalezas y oportunidades observadas en la auditoría ambiental del municipio.

El Programa de Agenda 21 Local promovido por la Diputación Provincial de Zaragoza establece un sistema de cuatro Líneas Estratégicas, compuestas por cinco Programas de Actuación cada una, tal y como se muestra a continuación:



PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
<b>Línea 1: DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>Programa de actuación 1.1.:</b> Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.
	Acción 1.1.2.
	Acción 1.1.X.
<b>Programa de actuación 1.2.:</b> Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	...
<b>Programa de actuación 1.3.:</b> Servicios y equipamientos para la población.	
<b>Programa de actuación 1.4.:</b> Cultura y patrimonio.	
<b>Programa de actuación 1.5.:</b> Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	
<b>Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.</b>	
<b>Programa de actuación 2.1.</b> Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
<b>Programa de actuación 2.2.</b> Industria.	
<b>Programa de actuación 2.3.</b> Sector servicios.	
<b>Programa de actuación 2.4.</b> Turismo.	
<b>Programa de actuación 2.5.</b> Fomento del empleo local.	

<b>Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL</b>	
<b>Programa de actuación 3.1.</b> Ciclo integral del agua.	
<b>Programa de actuación 3.2.</b> Gestión de residuos.	
<b>Programa de actuación 3.3.</b> Eficiencia energética y energías renovables.	
<b>Programa de actuación 3.4.</b> Patrimonio natural y paisaje.	
<b>Programa de actuación 3.5.</b> Calidad ambiental y cambio climático.	
<b>Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE</b>	
<b>Programa de actuación 4.1.</b> Organización y gestión municipal.	
<b>Programa de actuación 4.2.</b> Urbanismo y ordenación del territorio.	
<b>Programa de actuación 4.3.</b> Infraestructuras.	
<b>Programa de actuación 4.4.</b> Vivienda.	
<b>Programa de actuación 4.5.</b> Movilidad.	

Cada una de las acciones o proyectos concretos se desarrollará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

<b>Denominación de la acción:</b>		<b>Código: N.1.X.</b>	
		<b>Tipología:</b>	
<b>Línea de Estrategia N:</b>			
<b>Programa de Actuación N.X.:</b>			
<b>Memoria explicativa:</b>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<b>Agentes implicados:</b>			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b>			
<b>Prioridad urgencia:</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b>			
<b>Estimación de la inversión económica:</b>			
<b>Coste de mantenimiento:</b>			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b>			
<b>Indicadores propuestos:</b>			

#### **4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES**

A continuación se expone la propuesta del Plan de Acción Local realizada por la empresa Ceyges 2001, S.L., al Ayuntamiento de Cerveruela, fruto de las propuestas técnicas extraídas del Diagnóstico Global y de la opinión de los ciudadanos transmitida a través de encuestas ciudadanas, entrevistas ciudadanas y las diferentes sesiones celebradas dentro del Foro de Sostenibilidad, alcanzándose un consenso acerca de las acciones y su alcance.

Esta propuesta fue presentada a la Corporación Local de Cerveruela para su estudio, análisis, discusión y posible modificación, añadiendo, suprimiendo acciones y cambiando el contenido de las mismas, de acuerdo a los objetivos que se quieran alcanzar en cuanto a desarrollo sostenible, y a los medios económicos de los que disponga para acometer las diferentes actuaciones.

En el siguiente cuadro resumen se exponen las Líneas Estratégicas creadas para esta propuesta de Plan de Acción Local, junto con sus Programas de Actuación y Acciones.

A continuación, cada uno de los programas aparece desglosado en acciones concretas, las cuales se presentan en fichas individualizadas.



PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE CERVERUELA	
<b>Línea 1: DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>Programa de actuación 1.1.:</b> Participación ciudadana y asociacionismo.	<b>Acción 1.1.1.:</b> Apoyo a las asociaciones del municipio.
<b>Programa de actuación 1.2.:</b> Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	<b>Acción 1.2.1.:</b> Llevar a cabo una campaña de educación ambiental.
<b>Programa de actuación 1.3.:</b> Servicios y equipamientos para la población.	<b>Acción 1.3.1.:</b> Solicitar disponer de un servicio médico principalmente en verano.
<b>Programa de actuación 1.5.:</b> Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	<b>Acción 1.5.1.:</b> Mejora del servicio wi-fi de internet y de la señal de TDT.
<b>Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
<b>Programa de actuación 2.4.:</b> Turismo.	<b>Acción 2.4.1.:</b> Promocionar el turismo rural: granja escuela, señalar rutas turísticas, limpieza de caminos, promocionar el semillero ecológico,...
<b>Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL</b>	
<b>Programa de actuación 3.1.:</b> Ciclo integral del agua.	<b>Acción 3.1.1.:</b> Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento.
	<b>Acción 3.1.2.:</b> Instalación de contadores de agua.
	<b>Acción 3.1.3.:</b> Solicitar al Instituto Aragonés del Agua la mejora de la tecnología en la depuradora actual.
<b>Programa de actuación 3.2.:</b> Gestión de residuos.	<b>Acción 3.2.1.:</b> Vallar la escombrera y realizar una limpieza periódica. Integrarla paisajísticamente.
	<b>Acción 3.2.2.:</b> Clausura de vertederos y limpieza de escombros en los alrededores del municipio.

<p><b>Programa de actuación 3.3.:</b> Eficiencia energética y energías renovables.</p>	<p><b>Acción 3.3.1:</b> Elaboración de una auditoría energética.</p>
	<p><b>Acción 3.3.2:</b> Sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo.</p>
	<p><b>Acción 3.3.3:</b> Mejorar la eficiencia energética en los sistemas de bombeo y abastecimiento.</p>
	<p><b>Acción 3.3.4:</b> Solicitar una mejora en el suministro eléctrico.</p>
	<p><b>Acción 3.3.5:</b> Acometer actuaciones de mejora en la eficiencia energética en dependencias municipales.</p>
<p><b>Programa de actuación 3.4.:</b> Patrimonio natural y paisaje.</p>	<p><b>Acción 3.4.1:</b> Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE la limpieza del río Huerva: recuperar las orillas, limpiar la vegetación, etc. Estudiar la posibilidad de colaboración de voluntarios.</p>
<p><b>Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE</b></p>	
<p><b>Programa de actuación 4.1.</b> Organización y gestión municipal.</p>	<p><b>Acción 4.1.1.:</b> Solicitar una mayor presencia de la Guardia Civil en la zona / Mejorar la seguridad en el municipio.</p>
<p><b>Programa de actuación 4.3.</b> Infraestructuras.</p>	<p><b>Acción 4.3.1.:</b> Mejora de la carretera CV-668 hasta la N-330.</p>
	<p><b>Acción 4.3.2.:</b> Realizar una limpieza de las carreteras tras las nevadas más rápida y efectiva.</p>
	<p><b>Acción 4.3.3.:</b> Mejora de los accesos a la Fuente del Espino y la Fuente Tío Carrascón.</p>
<p><b>Programa de actuación 4.5.</b> Movilidad.</p>	<p><b>Acción 4.5.1.:</b> Solicitar cambiar la parada del autobús a la entrada de la carretera hacia Cerveruela.</p>
	<p><b>Acción 4.5.2.:</b> Habilitar una marquesina en la N-330 para la parada del autobús.</p>
	<p><b>Acción 4.5.3.:</b> Mejorar la pavimentación de determinadas calles.</p>



## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

<b>Apoyo a las asociaciones del municipio.</b>		<b>Código: 1.1.1.</b>	
		<b>Tipología: Plan</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 1. Desarrollo social.			
<b>Programa de Actuación:</b> 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo			
<b>Memoria explicativa:</b>  Las asociaciones en el mundo rural, tienen un fin dinamizador, incentivando la vida social y fomentando el arraigo por la tierra. En municipios como el de Cerveruela, la labor de las asociaciones es vital para la celebración de actividades culturales y mantener diferentes tradiciones.  El número de asociaciones es reducido y según las opiniones de los vecinos en las encuestas, el nivel de participación en el municipio podría ser más activo.  En la anterior sesión del Foro de Sostenibilidad se propuso fomentar el asociacionismo desde el Ayuntamiento, con más apoyo a estos colectivos para que celebren actividades que fomenten las relaciones sociales de los vecinos del municipio.  Los participantes en el Foro de sostenibilidad celebrado en febrero de 2014 señalan que se ha solicitado una subvención para una peña de la localidad, pero la ayuda ha sido denegada. Por ello se propone que desde el Ayuntamiento se continúe apoyando a las diferentes asociaciones del municipio, y que se difundan entre ellas las diferentes subvenciones a las que se puedan acoger.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de nuevas actividades y potenciación y promoción de las ya existentes, buscando la implicación de todos los habitantes del municipio.</li> <li>• Apoyo económico y de medios a las asociaciones.</li> <li>• Difusión de subvenciones entre las asociaciones.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de 9 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades y asociaciones juveniles durante el año 2008 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil.</li> <li>• Orden de 19 de octubre 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para el año 2008 y se aprueban sus bases reguladoras.</li> <li>• Decreto 13/1995, de 7 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.</li> <li>• Decreto 102/1993, de 7 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Asociaciones del municipio. Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> De manera permanente.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá de los objetivos que se planteen.
<b>Coste de mantenimiento:</b> No aplicable.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 1: Formas de Gobierno.
<b>Indicadores propuestos:</b> Asociacionismo ( <b>indicador nº 3 de la REZ 21</b> ).

<b>Llevar a cabo una campaña de educación ambiental.</b>		<b>Código: 1.2.1.</b>	
		<b>Tipología: Programa</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 1. Desarrollo social.			
<b>Programa de Actuación:</b> 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.			
<b>Memoria explicativa:</b>  Una buena educación ambiental es básica para que todas las medidas propuestas en torno a la Línea Estratégica 3. <i>Calidad Ambiental</i> , tengan éxito.  En este sentido, se plantea difundir entre los habitantes de Cerveruela información sobre diversos temas (limpieza viaria, reducción del consumo energético y de agua doméstico, formación para una correcta recogida selectiva, etc.), por medio de la creación de una serie de talleres promovidos por el Ayuntamiento y las diferentes asociaciones.  Se puede solicitar la colaboración de la Comarca para poner en marcha estas iniciativas.  Los vecinos presentes en el Foro de participación de 2014 dan continuidad a esta acción.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de una serie de talleres donde se convoque a todos los habitantes del municipio para informarles acerca de temas medioambientales y buenas prácticas en torno a las mismas.</li> <li>• Reunirse con otros municipios de la comarca para estudiar la posibilidad de organizarse a nivel comarcal con objeto de disminuir los costes de realización.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de 1 de abril de 2003 del Departamento de Medio Ambiente por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de marzo de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (2003-2007).</li> <li>• Decisión del Consejo, 18 de diciembre de 2006, relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, de una enmienda al Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> <li>• Orden MAM/291/2006, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático.</li> <li>• Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA).</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Asociaciones culturales. Comarca Campo de Daroca.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Inferior a 6 meses.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Comarca Campo de Daroca. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			

<b>Estimación de la inversión económica:</b> Entre 500 y 1.000 €
<b>Coste de mantenimiento:</b> No aplicable.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 10: De lo local a lo global.
<b>Indicadores propuestos:</b> Educación ambiental en el municipio ( <b>indicador nº 30 de la REZ 21</b> ).

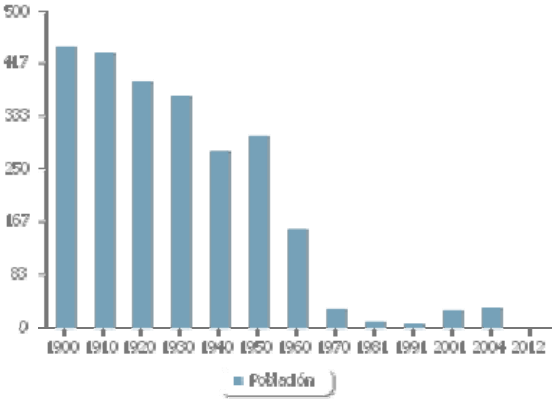
<b>Solicitar disponer de un servicio médico, principalmente en verano.</b>		<b>Código: 1.3.1.</b>	
		<b>Tipología: Solicitud / Nuevo servicio</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 1. Desarrollo social.			
<b>Programa de Actuación:</b> 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
<b>Memoria explicativa:</b> Esta acción proviene de las quejas de los vecinos del municipio que surgieron en las diferentes sesiones del Foro de Sostenibilidad, en relación con los servicios sanitarios del municipio. Se debe tener en cuenta que la población del municipio se encuentra envejecida. En la actualidad, para recibir asistencia médica, los vecinos tienen que desplazarse hasta la localidad de Mainar, dado que el médico no pasa consulta en Cerveruela.  Los asistentes al Foro de participación realizado en febrero de 2014 consideran que es un servicio básico para la población. Se solicita que el Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes para conseguir el servicio de médico en el municipio. Se le da continuidad a esta acción.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar con otros municipios de la zona con la misma problemática.</li> <li>• Llevar a cabo una serie de contactos con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para estudiar aumentar el horario en el cual se pasa consulta.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.</li> <li>• Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Menos de 1 año.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Nulo para el Ayuntamiento.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 7: Acción local para la salud.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Percepción del estado de salud ( <b>indicador nº 19 de la REZ 21</b> ). Acceso a servicios ( <b>indicador nº 24 de la REZ 21</b> ).			



<b>Mejora del servicio wi-fi de internet y de la señal de TDT.</b>		<b>Código: 1.5.1.</b>	
		<b>Tipología: Plan</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 1. Desarrollo social.			
<b>Programa de Actuación:</b> 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>En la actualidad los sistemas de comunicaciones son imprescindibles para facilitar a todos los sectores económicos su desarrollo, al igual que ponen a disposición de los ciudadanos múltiples servicios de manera remota. Esta circunstancia en el caso de los núcleos rurales adquiere aún mayor importancia.</p> <p>En los últimos años, la Diputación Provincial de Zaragoza y el Gobierno de Aragón han firmado diversos convenios de colaboración para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en la provincia de Zaragoza, lo que ha supuesto la mejora de cobertura de algunas de las tecnologías</p> <p>Los asistentes a las diferentes sesiones del Foro de Sostenibilidad expresaron su deseo acerca de la mejora de las telecomunicaciones en el municipio. En concreto, reclamaron una mejor señal de la televisión Digital Terrestre (TDT), y mejorar el servicio wifi del Ayuntamiento, ya que en opinión de varios asistentes, se encuentra estropeado.</p> <p>En el Foro celebrado en febrero de 2014, los participantes señalan que si bien se ha mejorado el acceso a internet, la señal de TDT sigue siendo deficiente, por lo que deciden dar continuidad a esta acción.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el punto wifi del Ayuntamiento.</li> <li>• Solicitar ante las Administraciones competentes una mejora en la señal de TDT.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.</li> <li>• Decreto 218/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza una encomienda de gestión a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos para el mantenimiento y operación de la red institucional de telecomunicaciones desplegada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.</li> <li>• Decreto 79/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 112/2000, de 13 de junio, de creación de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información.</li> <li>• Decreto 112/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la sociedad de la información.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Empresas proveedoras de estos servicios para el municipio. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Mejora de TDT: dependerá del interés de las Administraciones implicadas.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			

<b>Estimación de la inversión económica:</b> Mejora de TDT: sin datos.
<b>Coste de mantenimiento:</b> -
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> 8: Economía local viva y sostenible. 9: Igualdad y justicia social.
<b>Indicadores propuestos:</b> Acceso a nuevas tecnologías ( <b>indicador nº25 de la REZ 21</b> ).



<b>Promocionar el turismo rural: granja escuela, alojamientos rurales, señalar rutas turísticas, limpieza de caminos, promocionar el semillero ecológico,...</b>	<b>Código: 2.4.1.</b>  <b>Tipología: Plan</b>																										
<b>Línea de Estrategia:</b> 2. Desarrollo económico.																											
<b>Programa de Actuación:</b> 2.4. Turismo.																											
<b>Memoria explicativa:</b>  Durante las décadas de los años setenta, ochenta y noventa, la población censada del municipio sufrió un drástico descenso, llegando a contar en 1991 con tan sólo cuatro habitantes, lo que supuso un cierto riesgo de cara a la desaparición del municipio.  <div style="text-align: center;">                     Evolución de la población en el siglo pasado                 </div>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Evolution of population in the past century</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1900</td><td>447</td></tr> <tr><td>1910</td><td>447</td></tr> <tr><td>1920</td><td>417</td></tr> <tr><td>1930</td><td>383</td></tr> <tr><td>1940</td><td>333</td></tr> <tr><td>1950</td><td>283</td></tr> <tr><td>1960</td><td>167</td></tr> <tr><td>1970</td><td>83</td></tr> <tr><td>1981</td><td>4</td></tr> <tr><td>1991</td><td>4</td></tr> <tr><td>2004</td><td>12</td></tr> <tr><td>2012</td><td>12</td></tr> </tbody> </table> <p>Si se desea asentar población, se debe contar con actividades económicas en el municipio y/o en la zona, por lo que se debería intentar atraer iniciativas económicas al municipio. La topografía del término municipal y el actual estado de la carretera suponen una limitación para albergar determinadas actividades.</p> <p>Por otro lado, Cerveruela cuenta con otros activos de gran valor en la actualidad, como es su patrimonio natural y la tranquilidad que ofrece la localidad, a lo que se añade estar situada cerca de una gran ciudad y bien conectada con la misma. Por lo tanto, se podría promocionar el municipio como un reclamo turístico, poniendo en valor sus activos.</p> <p>Durante las sesiones del Foro de Sostenibilidad la población se mostró partidaria de explotar turísticamente de manera sostenible y sostenida el municipio, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalización de rutas y senderos. Acondicionamiento de los mismos.</li> <li>- Elaboración de guías y folletos turísticos.</li> <li>- Promoción de los alojamientos rurales existentes.</li> <li>- Promoción de la granja escuela, del semillero ecológico.</li> <li>- Otras.</li> </ul> <p>A nivel comarcal existe un Plan de Dinamización Turística, por lo que se podría consultar le mismo para conocer si existen acciones pendientes de realizar y que puedan beneficiar al municipio. De la misma manera, se podría solicitar ayuda a la Comarca para la mayor promoción del municipio, ya que dicha entidad cuenta con competencias en materia de promoción de turismo.</p> <p>Los asistentes al Foro de sostenibilidad de 2014, destacan la puesta en marcha por parte de varias emprendedoras de una granja escuela, si bien consideran necesaria la mejora de la carretera para facilitar el acceso a las instalaciones mediante autobuses, puesto que las visitas de colegios son el mayor cliente potencial. Así pues, consideran esta acción prioritaria y le dan continuidad.</p>		Año	Población	1900	447	1910	447	1920	417	1930	383	1940	333	1950	283	1960	167	1970	83	1981	4	1991	4	2004	12	2012	12
Año	Población																										
1900	447																										
1910	447																										
1920	417																										
1930	383																										
1940	333																										
1950	283																										
1960	167																										
1970	83																										
1981	4																										
1991	4																										
2004	12																										
2012	12																										

<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una priorización en cuanto a las actuaciones que se pueden acometer en materia de promoción de turismo.</li> <li>Búsqueda de subvenciones para acometer estas actuaciones.</li> <li>Solicitar asesoramiento técnico y apoyo económico a la Comarca para realizar la promoción.</li> <li>Solicitar mejora de accesos.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 6/2003 del Turismo de Aragón.</li> <li>Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo.</li> <li>Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo.</li> <li>Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo.</li> <li>Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística.</li> <li>Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico.</li> <li>Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b>			
Ayuntamiento de Cerveruela. Comarca de Campo de Daroca.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b>			
De manera permanente.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b>			
Ayuntamiento de Cerveruela. Comarca de Campo de Daroca. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Bienestar Social y Desarrollo). Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Empleo).			
<b>Estimación de la inversión económica:</b>			
Dependerá de las subvenciones económicas obtenidas.			
<b>Coste de mantenimiento:</b>			
-			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b>			
Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
<b>Indicadores propuestos:</b>			
Índice de generación de empleo ( <b>indicador nº21 de la REZ 21</b> ).			

<b>Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento.</b>		<b>Código: 3.1.1.</b>	
		<b>Tipología: Obras</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.1. Ciclo integral del agua.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>En el desarrollo del Foro de Sostenibilidad, los asistentes mostraron su malestar con el estado de las redes de abastecimiento y saneamiento. Parte de este problema se debe al sustrato geológico sobre el que se encuentra asentado el municipio.</p> <p>Son numerosas las averías que se han producido en los últimos años en la red de abastecimiento del municipio, por lo que es necesario acometer obras para la reparación de las mismas, con la molestia que ocasiona a sus habitantes y el coste económico que supone para las arcas municipales.</p> <p>Según la información proporcionada por el Ayuntamiento, se ha acometido la sustitución de varios tramos de esta red, pero todavía es necesario renovar otros tramos.</p> <p>Una situación parecida se reproduce con la red de saneamiento.</p> <p>Por lo tanto, se propone realizar obras de mejora en las redes de abastecimiento y saneamiento.</p> <p>Dado que la población se queja del mal estado de la pavimentación de determinadas calles y plazas, se propone la acometida de estas acciones de manera conjunta, aprovechando la maquinaria y la mano de obra, y maximizando los recursos económicos del municipio.</p> <p>Los participantes en el Foro de sostenibilidad celebrado en febrero de 2014 acuerdan dar continuidad a esta acción.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de obras de mejora en la red de abastecimiento.</li> <li>• Realización de obras de mejora en la red de saneamiento.</li> <li>• Mejora en la pavimentación de calles y plazas.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (comunitaria).</li> <li>• Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de aguas potables (comunitaria).</li> <li>• Directiva 79/869/CEE, relativa a los métodos y frecuencia de muestras y análisis de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable (comunitaria).</li> <li>• Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, que aprueba el "Reglamento Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público (estatal).</li> <li>• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (estatal).</li> <li>• Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón (autonómica).</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> A medida que se vayan obteniendo subvenciones.			

<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Diputación Provincial de Zaragoza: - Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. - Programa Agenda 21 Local. Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá de las subvenciones obtenidas y de las actuaciones a realizar.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Sin estimación, ya que dependerá del número de averías, reparaciones, etc.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Gestión del agua ( <b>indicador nº6 de la REZ 21</b> ). Consumo municipal de agua: usos del agua ( <b>indicador nº8 de la REZ 21</b> ).			

<b>Instalación de contadores de agua.</b>	<b>Código: 3.1.2.</b>  <b>Tipología: Plan</b>
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.	
<b>Programa de Actuación:</b> 3.1. Ciclo integral del agua.	
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Durante la celebración de las sesiones del Foro de Sostenibilidad anteriores, se habló de la posibilidad de instalar contadores de agua en todas las viviendas del municipio, ya sólo la mitad de las mismas contaban con estos contadores.</p> <p>El hecho de contar con contadores en todas las viviendas de la localidad es el primer paso a la hora de poder contabilizar el consumo de agua, poner en marcha políticas de reducción del mismo, y de fijar un precio adecuado por el agua consumida.</p> <p>A nivel de Administración, también se debería contabilizar este consumo, ya que en este tipo de actuaciones debe actuar como agente ejemplificador para el resto de la población y dar publicidad de dichas actuaciones para que las gente las conozca.</p> <p>Actualmente, según apuntan los asistentes al Foro de participación celebrado en febrero de 2014, la mayoría de las viviendas disponen ya de contador; se decide continuar con esta acción hasta dar por finalizada la instalación de contadores en todos los hogares.</p>	
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la instalación de contadores de agua en las viviendas del municipio y en las dependencias municipales.</li> <li>• Instalar contadores a la entrada y salida de la red de abastecimiento, para conocer el consumo de manera global y las pérdidas de la red.</li> <li>• Instalar dispositivos de ahorro de agua en todas las instalaciones municipales: polideportivo, centro polivalente, nuevo Ayuntamiento... y dar publicidad de los mismos como agente ejemplificador.</li> </ul>	
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (comunitaria).</li> <li>• Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de aguas potables (comunitaria).</li> <li>• Directiva 79/869/CEE, relativa a los métodos y frecuencia de muestras y análisis de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable (comunitaria).</li> <li>• Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, que aprueba el "Reglamento Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público (estatal).</li> <li>• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (estatal).</li> <li>• Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón (autonómica).</li> <li>• Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.</li> </ul>	
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.	

<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> 2 años.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés del Agua).			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá de las subvenciones obtenidas de las diferentes Administraciones. <i>Estimación de contadores de agua: 10.000€.</i> <i>Dispositivos ahorradores de agua: 1.000€.</i>			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Incluido en las partidas correspondientes de los presupuestos municipales.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Gestión del agua ( <b>indicador nº6 de la REZ 21</b> ). Consumo municipal de agua: usos del agua ( <b>indicador nº8 de la REZ 21</b> ).			

<b>Solicitar al Instituto Aragonés del Agua la mejora de la tecnología en la depuradora actual.</b>		<b>Código: 3.1.3.</b>	
		<b>Tipología: Plan</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.1. Ciclo integral del agua.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Cerveruela, debido a que cuenta con una población inferior a los 500 habitantes, no entró en el Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, por lo que no hay prevista ninguna actuación. Sin embargo, este Plan contempla la depuración de todas las aguas residuales para el año 2015.</p> <p>Según la información proporcionada por el Ayuntamiento de la localidad, previo al inicio de la grave crisis económica que está padeciendo nuestro país, el Instituto Aragonés del Agua elaboró dos proyectos de depuradora en el municipio. Como consecuencia de la situación económica, los proyectos podrían verse afectados, sufriendo modificaciones o incluso variaciones en los plazos de ejecución.</p> <p>Dado que la tecnología actual de la depuradora del municipio no es la más adecuada, se propone que el Ayuntamiento solicite al Instituto Aragonés del Agua la actualización de dicha tecnología, y así mejorar la calidad de las aguas vertidas al río Huerva.</p> <p>En el Foro de sostenibilidad de 2014, se da continuidad a esta acción, quedando a la espera de la mejora de la depuración de las aguas del municipio.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar al Instituto Aragonés del Agua la mejora de la tecnología actual de la depuradora del municipio.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</li> <li>Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.</li> <li>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</li> <li>Orden de 13 de agosto de 1999, Estatal.</li> <li>Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.</li> <li>Ley 9/1997, de 7 de noviembre de Saneamiento y Depuración de Aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> <li>Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas.</li> <li>Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Plazo máximo fijado por el Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón.			

<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento, a no ser que tuviera que ceder terrenos para la localización de una posible nueva depuradora.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Dependerá de la tecnología aplicada.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Gestión del agua ( <b>indicador nº6 de la REZ 21</b> ).			



<b>Vallar la escombrera y realizar una limpieza periódica. Integrarla paisajísticamente.</b>		<b>Código: 3.2.1.</b>	
		<b>Tipología: Obra</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.2. Gestión de residuos.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Durante las sesiones del Foro de Sostenibilidad se habló acerca de la gestión de residuos, sobre la cual los asistentes tenían una buena opinión.</p> <p>Con respecto a la actual escombrera, opinaban que se trataba de un espacio que se debía mantener abierto para evitar la proliferación de nuevos puntos ilegales de vertido.</p> <p>Por lo tanto, se propuso que se vallara dicho lugar, y que con carácter periódico se solicitara la limpieza de dicho punto por parte de la Comarca, la cual realiza la recogida de diferentes residuos. Así mismo, de vez en cuando se podría contratar maquinaria que acondicionara la zona y sus accesos.</p> <p>Así mismo, de manera paralela sería adecuado realizar una pequeña campaña ambiental informando de la localización de la escombrera, y los tipos de residuos que se pueden depositar, etc.</p> <p>Por último, se podría considerar la posibilidad de integrar la escombrera con el paisaje de la zona, a través de la plantación de árboles a su alrededor, que la ocultaran de los posibles visitantes a la zona.</p> <p>Los asistentes al Foro de sostenibilidad de febrero de 2014 dan continuidad a esta acción. Señalan que, dado que es el actual punto de vertido, la integración paisajística del mismo no puede hacerse a corto plazo.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la posibilidad de vallar la escombrera.</li> <li>• Solicitar con carácter periódico su limpieza a la Comarca Campo de Daroca.</li> <li>• Realizar una campaña de sensibilización ambiental con respecto a la gestión de residuos y al uso de la escombrera.</li> <li>• Integrar paisajísticamente la escombrera.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</li> <li>• Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos.</li> <li>• Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015.</li> <li>• II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU).</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Inferior a un año.			

<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá en gran medida del alcance que se quiera dar al proyecto. <i>Estimación del vallado: desde 15 €/metro.</i> <i>Estimación de la campaña de educación ambiental: 500- 1.000 €.</i> <i>Estimación de la restauración (incluye remodelado, extendido de tierra vegetal, abonado, siembra y plantación de especies, riegos, reposición de marras, mano de obra): 10.000 €/Ha</i>			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Sin datos.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos ( <b>indicador nº12 de la REZ21</b> ). Acceso a servicios ( <b>indicador nº 24 de la REZ 21</b> ).			

<b>Clausura de vertederos/escombreras y limpieza de escombros en los alrededores del municipio.</b>	<b>Código: 3.2.2.</b>  <b>Tipología: Proyecto</b>
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.	
<b>Programa de Actuación:</b> 3.2. Gestión de residuos.	
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Durante la celebración de las sesiones del Foro de Sostenibilidad, los asistentes hicieron mención a determinados puntos de interés del municipio que deberían, en su opinión, ser recuperados medioambientalmente, como determinados vertederos antiguos o escombreras abandonadas.</p> <p>La escasa presencia de la Guardia Civil, la impunidad con la que tradicionalmente se ha actuado en este tema, y el coste que supone verter escombros en los lugares habilitados para ello, provoca que los vertidos se sigan produciendo, haciéndose necesario actuar cuanto antes.</p> <p>Por lo tanto, se propone realizar un diagnóstico de la situación y solicitar un presupuesto para la clausura y sellado de las escombreras, posterior recuperación ambiental, minimizando así su impacto paisajístico, y pudiendo, crear a su vez, una zona verde, por ejemplo.</p> <p>También algunos asistentes se quejaron de que algunas zonas que rodean el núcleo de Cerveruela se encuentran salpicadas por residuos, aspecto que afea al mismo y que no produce una grata sensación a los turistas de la zona.</p> <p>En este sentido, se podría convocar por parte del Ayuntamiento un día en el que se la gente de manera voluntaria realizara una limpieza de los alrededores del núcleo.</p> <p><i>Cabe destacar que esta actuación podría estar englobada también en el Programa de Actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.</i></p> <p>Los asistentes al Foro celebrado en febrero de 2014 dan continuidad a esta acción.</p>	
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la posibilidad de actuación en alguno de los vertederos y escombreras presentes en el término municipal.</li> <li>• Proceder al sellado y clausura de acuerdo a la legislación vigente.</li> <li>• Recuperación medioambiental de la zona.</li> </ul>	
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</li> <li>• Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos</li> <li>• Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos.</li> <li>• Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015.</li> <li>• II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU).</li> <li>• Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón.</li> <li>• Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.</li> </ul>	
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.	

<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Inferior a un año.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Subvenciones del Programa de Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> <i>Estimación de la restauración (incluye remodelado, extendido de tierra vegetal, abonado, siembra y plantación de especies, riegos, reposición de marras, mano de obra): 10.000 €/Ha. Además sería necesario estudiar el tipo de impermeabilización a aplicar para el sellado del vertedero, en función de la clasificación del los residuos vertidos.-</i>			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Dependerá del uso futuro que se le de al paraje.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Protección y mejora de los recursos naturales ( <b>indicador nº 7 de la REZ 21</b> ).			

<b>Elaboración de una auditoría energética.</b>		<b>Código: 3.3.1.</b>	
		<b>Tipología: Proyecto</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Son numerosas las políticas destinadas a la reducción del consumo energético con el objetivo de reducir o mitigar el cambio climático.</p> <p>El alumbrado público de las calles y de las dependencias municipales, así como los gastos de calefacción en dichas dependencias suponen un gasto muy importante del presupuesto municipal.</p> <p>A eso hay que añadir las continuas subidas en el recibo de la luz y el progresivo incremento en el precio de los combustibles usados para calefacción, influenciado a su vez por las posibles tensiones geopolíticas que pueden encarecelos.</p> <p>Por ello, parece conveniente realizar una auditoría energética en el municipio, cuyas conclusiones aporten ideas al Ayuntamiento a la hora de poner en marcha actuaciones de reducción del consumo energético, que supongan un menor impacto para el medio ambiente y una disminución del importe de la factura eléctrica.</p> <p>Los asistentes al Foro de debate de 2014 dieron continuidad a esta acción y la consideraron importante, puesto que podría suponer un ahorro para las arcas municipales.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de una auditoría energética en el municipio.</li> <li>• Puesta en marcha de manera progresiva de las conclusiones desprendidas de la auditoría.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.</li> <li>• Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos).</li> <li>• Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.</li> <li>• Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Auditoría energética: inferior a 3 meses.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			

<b>Estimación de la inversión económica:</b> Entre 2.000 y 3.000€.
<b>Coste de mantenimiento:</b> La auditoría energética no requiere mantenimiento.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.
<b>Indicadores propuestos:</b> Consumo eléctrico total del municipio ( <b>indicador nº11 de la REZ 21</b> ).

<b>Sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo.</b>		<b>Código: 3.3.2.</b>	
		<b>Tipología: Proyecto</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Son numerosas las políticas destinadas a la reducción del consumo energético con el objetivo de reducir el cambio climático. Además, el gasto energético supone una partida importante del presupuesto municipal, por lo que una sustitución del alumbrado público actual por otro de menor consumo, además de una mejora medioambiental, supondría a su vez una mejor gestión de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, que muchas veces resultan insuficientes para las necesidades del municipio.</p> <p>Las inversiones iniciales suelen ser elevadas, por lo que estos cambios de alumbrado suelen acometerse por fases.</p> <p>Así mismo, las Empresas de Servicios Energéticos, figura definida por la Directiva 2006/32/CE, afrontan cierto grado de riesgo económico al acometer proyectos de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones, por lo que supone otra vía de financiación para este tipo de proyectos.</p> <p>Desde el Foro de febrero de 2014 se le da continuidad a esta acción, planteando la mejora del alumbrado público mediante la sustitución por otro de menor consumo.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la gama de sistemas de alumbrado público existentes en el mercado (alumbrado LED, farolas con placas solares, etc.) realizando un análisis de la inversión necesaria, periodo de amortización, lugares más adecuados, etc. para cada uno de estos sistemas.</li> <li>• Acometer los cambios necesarios en el alumbrado público en función de los recursos financieros del Ayuntamiento y de las subvenciones conseguidas.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.</li> <li>• Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos).</li> <li>• Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.</li> <li>• Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Hasta la completa sustitución del alumbrado público de toda la localidad. No se prevé un plazo superior a dos años, pero dependerá de la financiación conseguida.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
<b>Estimación de la inversión económica:</b> <i>Estimación por punto de luz: alrededor de 500€.</i>
<b>Coste de mantenimiento:</b> Incluidos en los presupuestos municipales en las partidas destinadas a mantener el alumbrado público.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.
<b>Indicadores propuestos:</b> Consumo eléctrico total del municipio ( <b>indicador nº 11 de la REZ 21</b> ).



<b>Mejorar la eficiencia energética en los sistemas de bombeo y abastecimiento.</b>		<b>Código: 3.3.3.</b>	
		<b>Tipología: Proyecto</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
<b>Memoria explicativa:</b>  En cuanto a las posibles actuaciones que se pueden acometer en cuanto a la reducción del consumo energético en el municipio, una de ellas es la sustitución de la tecnología existente en los sistemas de captación, bombeo, potabilización y abastecimiento de agua en la localidad, ya que la tecnología empleada es antigua y los consumos elevados.  Esta actuación podría llevarse a cabo tras las conclusiones de una auditoría energética, planteada en la acción 3.3.1. <i>Elaboración de una auditoría energética.</i>  Los participantes en el Foro de sostenibilidad de febrero de 2014 deciden dar continuidad a esta acción.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar las alternativas existentes en el mercado, sus precios y los periodos de amortización para el bombeo, abastecimiento y potabilización.</li> <li>• Elegir la mejor alternativa teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Ayuntamiento.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.</li> <li>• Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos).</li> <li>• Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.</li> <li>• Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Inferior a 1 año.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá de la tecnología elegida.			

<b>Coste de mantenimiento:</b> Incluido en la partida de los presupuestos municipales destinada al mantenimiento del alumbrado público.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.
<b>Indicadores propuestos:</b> Consumo eléctrico total del municipio ( <b>indicador nº 11 de la REZ 21</b> ).

<b>Solicitar una mejora en el suministro eléctrico.</b>		<b>Código: 3.3.4.</b>	
		<b>Tipología: Mejora de servicio.</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
<b>Memoria explicativa:</b>  Según los asistentes a las diferentes sesiones del Foro de Sostenibilidad, en determinadas ocasiones se producen cortes en el suministro eléctrico al municipio, en un número que consideran no despreciable.  Este hecho supone molestias para la población, así como para posibles turistas de casas rurales; además es un condicionante negativo para personas emprendedoras que decidieran abrir un negocio en la localidad.  Por ello se pide al Ayuntamiento que solicite a ENDESA que realice mejoras en su red de distribución eléctrica, como las que se han realizado en los últimos años en otras zonas como las Comarcas de Los Monegros, Gúdar-Javalambre, o en las zonas de Ejea de los Caballeros, Calatayud, entre otras muchas.  Los participantes en el Foro de sostenibilidad celebrado en 2014 señalan que ENDESA ha llevado a cabo mejoras en la red, si bien son insuficientes, pues pese haber descendido la frecuencia en los cortes de suministro, el problema persiste. Por ello, deciden dar continuidad a esta acción. Para disponer de más peso, se propone realizar esta actuación a nivel comarcal.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar una adecuación de la estructura de subestaciones eléctricas de la zona.</li> <li>• Mejorar el suministro eléctrico al municipio.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.</li> <li>• Orden de 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación y la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas en redes de distribución.</li> <li>• Decreto 313/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones, sean formalizadas mediante Acuerdos o Convenios con otras Administraciones.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Otros Ayuntamientos cercanos afectados por el mismo problema. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). ERZ - Endesa. Red Eléctrica de España.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>

<b>Tiempo de ejecución:</b> No aplicable.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). ERZ-ENDESA. Red Eléctrica de España.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Nulo para el Ayuntamiento.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Consumo eléctrico total del municipio ( <b>indicador nº11 de la REZ 21</b> ).			

<b>Acometer actuaciones de mejora en la eficiencia energética en dependencias municipales</b>		<b>Código: 3.3.5.</b>  <b>Tipología: Proyecto</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
<b>Memoria explicativa:</b>  Se trata de una nueva acción incluida en el Plan de Acción Local tras la celebración del Foro de sostenibilidad en febrero de 2014.  Esta acción complementa a las anteriores 3.3.2. <i>Sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo</i> , y 3.3.3 <i>Mejorar la eficiencia energética en los sistemas de bombeo</i> y abastecimiento ya que esta está dirigida a la instalación de sistemas de ahorro energético en dependencias municipales como podrían ser placas solares, alumbrado de bajo consumo, sistemas de calefacción más respetuosos con el medio ambiente, sistemas de reducción de consumo en equipos de bombeo, etc.  Los participantes en el foro señalan como prioritario acometer mejoras en la eficiencia energética en el pabellón municipal en lo referente a los sistemas de aislamiento, climatización y refrigeración.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el aislamiento y los sistemas de calefacción, climatización y refrigeración del pabellón municipal y de otras dependencias municipales.</li> <li>• Búsqueda de subvenciones.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.</li> <li>• Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.</li> <li>• Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas..</li> <li>• Bases reguladoras y se convocan para el ejercicio correspondiente, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables.</li> <li>• Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.</li> <li>• Decreto 313/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones, sean formalizadas mediante Acuerdos o Convenios con otras Administraciones.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

<b>Tiempo de ejecución:</b> No aplicable.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Nulo para el Ayuntamiento.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Consumo eléctrico total del municipio ( <b>indicador nº11 de la REZ 21</b> ).			

<b>Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE la limpieza del río Huerva: recuperar las orillas, limpiar la vegetación, etc. Estudiar la posibilidad de colaboración de voluntarios.</b>		<b>Código: 3.4.1.</b>	
		<b>Tipología: Solicitud de mejora</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 3. Desarrollo Ambiental.			
<b>Programa de Actuación:</b> 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>El estado actual de las riberas del río a su paso por el municipio es bastante mejorable, ya que se hallan cubiertas de vegetación, hay troncos caídos, y en algunos puntos también se encuentran residuos.</p> <p>La limpieza de riberas siempre debe ser autorizada por la Confederación Hidrográfica de Ebro (CHE), por lo que, en Foros anteriores, se propuso que el Ayuntamiento solicitara a dicho organismo los trámites y permisos necesarios para acometer dicha limpieza. Asimismo, se propuso organizar algún evento con carácter anual en el que la población realizara, de forma voluntaria, una limpieza del entorno. También se señaló la posibilidad de solicitar el asesoramiento y colaboración del proyecto VoluntaRíos.</p> <p>Desde el Foro de sostenibilidad celebrado en 2014 se señala que el Ayuntamiento ha solicitado en numerosas ocasiones a la CHE la limpieza de la ribera del río Huerva, sin que, hasta la fecha, se halla llevado a cabo, por lo que se decide dar continuidad a la acción e insistir ante el organismo competente.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro los permisos necesarios.</li> <li>• Acometer la limpieza de riberas.</li> <li>• Organizar eventos de carácter voluntario para realizar limpiezas del entorno.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</li> <li>• Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.</li> <li>• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</li> <li>• Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Vecinos de Cerveruela. Proyecto VoluntaRíos. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> 3 meses para la solicitud del permiso. 1 año desde la concesión del permiso.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Confederación Hidrográfica del Ebro.			

<b>Estimación de la inversión económica:</b> Si acomete la limpieza la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), nula para el Ayuntamiento.
<b>Coste de mantenimiento:</b> No aplicable, no requiere mantenimiento sino actuaciones con carácter periódico con sus correspondientes autorizaciones.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
<b>Indicadores propuestos:</b> Protección y mejora de de los recursos naturales ( <b>indicador nº 7 de la REZ 21</b> ).



<b>Solicitar una mayor presencia de la Guardia Civil en la zona / Mejorar la seguridad en el municipio.</b>	<b>Código: 4.1.1.</b>  <b>Tipología: Solicitud de mejora.</b>
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.	
<b>Programa de Actuación:</b> 4.1. Organización y gestión municipal.	
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Esta acción hace referencia a la preocupación expresada por alguno de los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad acerca de la seguridad ciudadana en el municipio y en la zona.</p> <p>En los últimos años se ha incrementado considerablemente el número de robos perpetrados en el medio rural, tanto en viviendas como en instalaciones agrícolas, ganaderas y empresas. El despoblamiento que sufre nuestra comunidad junto con la gran dispersión de la población, favorecen los actos delictivos. Estos factores junto con la falta de efectivos de la Guardia Civil en el medio rural para cubrir tan bastas extensiones, crean una sensación de inseguridad en la población y temor ante la posibilidad de ser víctimas de estos delitos.</p> <p>Se propone por tanto en el Foro de 2014 continuar con esta acción y solicitar una mayor presencia de la Guardia Civil en la zona, a través de la Delegación del Gobierno en Aragón. El cuartel más cercano, situado en Daroca. En este sentido, se podría solicitar de manera conjunta con otros municipios interesados en un incremento de la presencia de Guardia Civil, como Vistabella y Aladrén.</p> <p>También se podría estudiar la viabilidad de instalar un sistema de videovigilancia en el municipio, de manera que quedaran registrados los vehículos que acceden al municipio.</p> <p>Ya son varios los municipios de la provincia que cuentan con este sistema, cuyo principal objetivo es el de ser una medida disuasoria y de seguridad.</p> <p>Tienen algunas desventajas, como su coste, y que deben contar con el permiso de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia de Aragón, cuyo criterio se basa en la Ley de Protección de Datos.</p> <p>Por tanto, además de solicitar una mayor presencia de la Guardia Civil en la zona, se solicita estudiar la viabilidad de instalar un sistema de videovigilancia.</p>	
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y realizar contactos con la Delegación de Gobierno en Aragón para transmitir esta situación, y reclamar una mayor presencia de la Guardia Civil en el municipio.</li> <li>• Llevar a cabo contactos con otros municipios de la zona para conocer si existe esta problemática en otras localidades y realizar la petición de manera conjunta.</li> <li>• Estudiar la viabilidad de la instalación de un sistema de videovigilancia.</li> </ul>	
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.</li> <li>• Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</li> <li>• Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.</li> </ul>	
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Otros municipios afectados, como Vistabella y Aladrén. Ministerio del Interior.	

<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Permanente.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ministerio del Interior.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> No aplicable.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Satisfacción ciudadana con la comunidad local ( <b>indicador nº 31 de la REZ 21</b> ).			

<b>Mejora de la carretera CV-668 hasta la N-330.</b>		<b>Código: 4.3.1.</b>	
		<b>Tipología: Obras</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
<b>Programa de Actuación:</b> 4.3. Infraestructuras.			
<b>Memoria explicativa:</b>  El único acceso a la localidad se realiza a través de la carretera CV-668, que conecta la carretera N-330 con Vistabella, pasando por Cerveruela. Dicha vía es de titularidad provincial.  Se trata de una carretera muy estrecha, con curvas, y en la que apenas se pueden cruzar dos vehículos.  Según los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad, y las conclusiones desprendidas del análisis de las encuestas y entrevistas, se trata de una de las actuaciones que más urgencia requiere para el municipio, ya que impide un normal acceso al municipio, tanto para sus habitantes como para vehículos pesados que pudieran cargar o descargar mercancía en la propia localidad.  Según la información proporcionada por el Ayuntamiento, ya existe un proyecto aprobado para la mejora y ensanche de dicha carretera, por lo que se espera que comiencen las obras cuando exista dotación económica para el proyecto. En el Foro realizado en febrero de 2014 se señala que existe compromiso de Diputación Provincial de acometer las mejoras en el citado tramo, pero todavía no han comenzado las obras.  Se propone por tanto que el Ayuntamiento siga solicitando el comienzo de las obras de ensanche y mejora de la carretera ante la Diputación Provincial de Zaragoza, por lo que se le da continuidad a esta acción.  Se pueden realizar estas solicitudes junto con el municipio de Vistabella, también interesado en la ejecución de las obras.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza la realización obras de mejora en la carretera CV-668.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón.</li> <li>Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal y de red Vial Local del Ejercicio, DPZ.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Otros municipios afectados. Diputación Provincial de Zaragoza.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> 1-2 años.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Diputación Provincial de Zaragoza.			

<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.
<b>Coste de mantenimiento:</b> Nula para el Ayuntamiento.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
<b>Indicadores propuestos:</b> Satisfacción ciudadana con la comunidad local ( <b>indicador nº 31 de la REZ 21</b> ). Longitud (km) acondicionada de la carretera CV-668 ( <b>indicador específico nº 1</b> ).

<b>Realizar una limpieza de las carreteras tras las nevadas más rápida y efectiva.</b>		<b>Código: 4.3.2.</b>	
		<b>Tipología: Solicitud de mejora.</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
<b>Programa de Actuación:</b> 4.3. Infraestructuras.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>Como se comentaba en la acción 4.3.1. <i>Mejora de la carretera CV-668 hasta la N-330</i>, la carretera de acceso al municipio es muy estrecha y se está en malas condiciones.</p> <p>Dada la altitud y la localización en la que se encuentra el municipio, se producen nevadas en periodos de invierno, por lo que es necesario limpiar la carretera, que se convierte en una vía muy peligrosa.</p> <p>Según los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad, los servicios provinciales de limpieza acuden con cierta rapidez, si bien consideran que existe margen de mejora.</p> <p>Por lo tanto, se propone que el Ayuntamiento solicite al Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza una actuación más rápida en estos episodios de nevadas.</p> <p>Se podría realizar esta solicitud junto con los municipios de Vistabella y Aladrén.</p> <p>Los asistentes a la sesión del Foro de 2014, acordaron continuar con esta acción.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar una reunión con el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza para exponer la situación y solicitar una mejora.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón.</li> <li>Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal y de red Viaria Local del Ejercicio, DPZ.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Otros municipios afectados como Vistabella y Aladrén. Diputación Provincial de Zaragoza.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> De manera permanente.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Diputación Provincial de Zaragoza.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Nula para el Ayuntamiento.			
<b>Observaciones:</b>			

**Compromisos de Aalborg relacionados:**

Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.

**Indicadores propuestos:**

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

<b>Mejora de los accesos a la Fuente del Espino y la Fuente Tío Carrascón.</b>		<b>Código: 4.3.3.</b>	
		<b>Tipología: Obras</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
<b>Programa de Actuación:</b> 4.3. Infraestructuras.			
<b>Memoria explicativa:</b>  Durante la primera sesión del Foro de Sostenibilidad, se habló de la posibilidad de recuperar dos parajes de interés medioambiental, conocido como la Fuente del Espino y la Fuente Tío Carrascón.  Sin embargo, durante la sesión celebrada en mayo de 2012, los asistentes corrigieron el contenido de esta actuación, ya que consideraban que dichos parajes se encontraban en buen estado si bien los accesos a dichos puntos se podían mejorar.  Por lo tanto, desde esta acción se solicita el acondicionamiento de los accesos a estos dos puntos de interés, acción que se prioriza y se le da continuidad desde el Foro celebrado en febrero de 2014.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de subvenciones para acometer la mejora de los accesos.</li> <li>• Mejora de los accesos a estos puntos.</li> <li>• Difusión entre la población de las mejoras realizadas.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal y de red Viaria Local del Ejercicio, DPZ.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Diputación Provincial de Zaragoza.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Inferior a un año.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	<b>Foro</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Diputación Provincial de Zaragoza.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá de las subvenciones obtenidas. <i>Estimación asfaltado de camino: 10-15 €/m<sup>2</sup>.</i>			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Sin datos.			
<b>Observaciones:</b>			
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			
<b>Indicadores propuestos:</b> Longitud (km) acondicionada de dichos accesos ( <b>indicador específico nº 2</b> ).			





<b>Solicitar cambiar la parada del autobús a la entrada de la carretera hacia Cerveruela.</b>		<b>Código: 4.5.1.</b>	
		<b>Tipología: Solicitud / Mejora del servicio</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
<b>Programa de Actuación:</b> 4.5. Movilidad.			
<b>Memoria explicativa:</b>  La comunicación y vertebración del territorio es fundamental para fijar la población en el medio rural.  En la actualidad, no hay ninguna empresa que preste servicio de transporte público a Cerveruela, por lo que se trata de un punto débil del municipio. Además, dadas las condiciones de la carretera, sería complicado que un autobús pudiera acceder a la localidad.  Sin embargo, las líneas que prestan servicio a Daroca y a Molina de Aragón realizan una parada cerca del cruce de la N-330 con la CV-668 de acceso al municipio.  Si bien se podría considerar como la parada del municipio, se encuentra a cierta distancia del cruce con la carretera CV-668, por lo que se la población asistente a las sesiones del Foro de Sostenibilidad solicitó que se tramitara un cambio de la parada actual por otra más cercana al mencionado cruce.  Esta actuación va íntimamente relacionada con la siguiente actuación: 4.5.2. <i>Habilitar una marquesina en la N-330 para la parada del autobús.</i>  En la sesión celebrada en febrero de 2014 se decidió continuar con esta acción.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar una reunión con la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón para trasladar esta propuesta.</li> <li>Establecer un marco de diálogo con la empresa concesionaria (Ágreda Automóvil) para exponer la problemática y solicitar un cambio en la parada.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 16/87, de 30 de julio (estatal) de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones.</li> <li>Ley Orgánica 5/87 de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.</li> <li>Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Empresa concesionaria del servicio (Ágreda Automóvil). Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Hasta la consecución del cambio de localización de la parada.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> Nula para el Ayuntamiento.			

<b>Coste de mantenimiento:</b> Nulo para el Ayuntamiento.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
<b>Indicadores propuestos:</b> Movilidad local y transporte de pasajeros ( <b>indicador nº 16 de la REZ 21</b> ). Satisfacción ciudadana con la comunidad local ( <b>indicador nº 31 de la REZ 21</b> ). Relocalización de la parada del municipio (SÍ/NO) ( <b>indicador específico nº 3</b> ).

<b>Habilitar una marquesina en la N-330 para la parada del autobús.</b>		<b>Código: 4.5.2.</b>	
		<b>Tipología: Solicitud / Mejora del servicio</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
<b>Programa de Actuación:</b> 4.5. Movilidad.			
<b>Memoria explicativa:</b>  Además del escaso servicio de transporte público con el que cuenta el municipio y de la distancia que debe recorrer la población para acudir a cogerlo, hay que añadir que en el lugar en el que se localiza la parada, no existe marquesina alguna, por lo que los eventuales viajeros se encuentran a expensas de las inclemencias meteorológicas.  La población considera que se trata de un equipamiento no muy costoso y que supondría un incentivo a la hora de usar el transporte público. En el año 2009 el Gobierno de Aragón procedió a renovar las 700 marquesinas del territorio aragonés, costando cada una de ellas 9.000€.  Se traslada por tanto al Ayuntamiento el deseo de la población de contar con una marquesina en la parada de autobús.  Esta actuación va íntimamente relacionada con la acción 4.5.1. Solicitar cambiar la parada del autobús a la entrada de la carretera hacia Cerveruela.  Los asistentes a la sesión celebrada en febrero de 2014 manifiestan que se han realizado las gestiones oportunas pero hasta la fecha no han tenido éxito, por lo que se decide continuar con esta acción.			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar una reunión con la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón para trasladar esta propuesta y solicitar la instalación de una marquesina en la parada de autobús.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 16/87, de 30 de julio (estatal) de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones.</li> <li>Ley Orgánica 5/87 de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.</li> <li>Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	<b>CORTO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LARGO</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Hasta la consecución de la instalación de la marquesina.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Fuentes de financiación:</b> Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
<b>Estimación de la inversión económica:</b> 9.000€			
<b>Coste de mantenimiento:</b> Nulo para el Ayuntamiento.			

**Observaciones:****Compromisos de Aalborg relacionados:**

Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.

**Indicadores propuestos:**

Movilidad local y transporte de pasajeros (**indicador nº 16 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Instalación de la marquesina (SÍ/NO) (**indicador específico nº 4**).

<b>Mejorar la pavimentación de determinadas calles.</b>		<b>Código: 4.5.3.</b>	
		<b>Tipología: Obras</b>	
<b>Línea de Estrategia:</b> 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
<b>Programa de Actuación:</b> 4.5. Movilidad.			
<b>Memoria explicativa:</b>  <p>En la medida de lo posible, el Ayuntamiento cuando tiene que acometer obras de mejora en las redes de abastecimiento y saneamiento, procura mejorar el estado de pavimentación de las calles. Estas obras suponen un coste considerable, por lo que es muy importante optimizar los procesos en cuanto a sustitución de redes, mejora de pavimentación, etc.</p> <p>El problema de las averías en la red de abastecimiento es grave, ya que se han producido varias averías en los últimos años.</p> <p>En la zona cercana al Ayuntamiento, el estado del pavimento se encuentra en buen estado, pero existen otras zonas del núcleo poblacional en las que el firme presenta un peor estado.</p> <p>Al igual que en sesiones anteriores, los asistentes a la sesión del Foro de Sostenibilidad de febrero de 2014 comentaron la posibilidad de seguir mejorando la pavimentación del municipio de manera progresiva.</p>			
<b>Intervenciones a desarrollar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pavimentación progresiva de los tramos (tanto aceras como calzadas) en peores condiciones.</li> </ul>			
<b>Normativa de referencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ.</li> </ul>			
<b>Agentes implicados:</b> Ayuntamiento de Cerveruela.			
<b>Plazo para iniciar la acción:</b>	CORTO <input type="checkbox"/>	<b>MEDIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<b>Plazo para iniciar la acción:</b> A lo largo del presente mandato.			
<b>Prioridad o urgencia</b>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<b>Tiempo de ejecución:</b> Se pretende que la acción sea continuada hasta alcanzar los objetivos planteados.			
<b>Fuentes de financiación:</b> Ayuntamiento de Cerveruela. Diputación Provincial de Zaragoza.			

<b>Estimación de la inversión económica:</b> Dependerá del alcance de los proyectos a realizar, aún sin definir.
<b>Coste de mantenimiento:</b> Para la renovación del pavimento, gasto incluido en las partidas correspondientes de los presupuestos municipales.
<b>Observaciones:</b>
<b>Compromisos de Aalborg relacionados:</b> Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
<b>Indicadores propuestos:</b> Espacio de soporte para la movilidad sostenible ( <b>indicador nº 18 de la REZ 21</b> ). Satisfacción ciudadana con la comunidad local ( <b>indicador nº 31 de la REZ 21</b> ).

## **6. ACCIONES FINALIZADAS.**

En el Foro de sostenibilidad celebrado en febrero de 2014 no se decidió dar ninguna acción por finalizada.

## **7. ACCIONES ELIMINADAS.**

En la sesión del Foro celebrado en febrero de 2014 no se decidió eliminar ninguna acción por considerarse todas ellas necesarias para el desarrollo del municipio.



## **8. CÁLCULO DE INDICADORES ESPECÍFICOS.**

En este apartado se ha procedido a calcular los valores de aquellos indicadores específicos propuestos para evaluar la evolución de determinadas actuaciones del Plan, y cuyo análisis no puede ser realizado con ninguno de los indicadores que componen el Sistema de Indicadores de la REZ21. Los valores que aparecen a continuación se corresponden al año 2012, y los datos necesarios para su cálculo fueron proporcionados en 2014.

<b>LONGITUD (KM) ACONDICIONADA DE LA CARRETERA CV-668</b>		<b>Indicador específico nº 1</b>
<b>Definición:</b> Longitud acondicionada de la carretera CV-668.		
<b>Fórmula de cálculo:</b> Longitud de carreteras acondicionadas.		
<b>Unidad de medida:</b> Longitud (Km).		
<b>Fuentes de información:</b> Ayuntamiento.		
<b>Periodicidad de cálculo:</b> Anual.		
<b>Tendencia deseable:</b> Creciente a medida que se realicen actuaciones en las carreteras citadas.		
<b>Compromiso relacionado:</b> Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.		
<b>Observaciones:</b> -		
<b>Último valor registrado (2012):</b> 0 km.	<b>Fecha de cálculo:</b> Febrero 2014.	
<b>Análisis:</b> A pesar de ello, ya se ha elaborado un proyecto que recoge las mejoras que se acometerán en esta carretera entre el municipio y la carretera N-330.		
<b>Asociado a programa o acción del PAL:</b> Sí.	<b>Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia:</b> 4.3.1. Mejora de la carretera CV-668 hasta la N-330.	

LONGITUD (KM) ACONDICIONADA DE DICHS ACCESOS.		Indicador específico nº 2.
<b>Definición:</b> Longitud en (km) acondicionada de estos accesos.		
<b>Fórmula de cálculo:</b> Metros de accesos acondicionados.		
<b>Unidad de medida:</b> Metros.		
<b>Fuentes de información:</b> Ayuntamiento.		
<b>Periodicidad de cálculo:</b> Anual.		
<b>Tendencia deseable:</b> Creciente a medida que se realicen m de señalización.		
<b>Compromiso relacionado:</b> 3. Recursos naturales comunes.		
<b>Observaciones:</b> -		
<b>Último valor registrado (2012):</b> XXXX.	<b>Fecha de cálculo:</b> Marzo de 2014.	
<b>Análisis:</b> -		
<b>Asociado a programa o acción del PAL:</b> Sí.	<b>Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia:</b> 4.3.3. Mejora de los accesos a la Fuente del Espino y la Fuente Tío Carrascón.	

RELOCALIZACIÓN DE LA PARADA DEL MUNICIPIO (SI/NO).		Indicador específico nº 3.
<b>Definición:</b> Relocalización o no de la parada de autobús.		
<b>Fórmula de cálculo:</b> Ejecución de la relocalización.		
<b>Unidad de medida:</b> SÍ/NO		
<b>Fuentes de información:</b> Ayuntamiento.		
<b>Periodicidad de cálculo:</b> Anual.		
<b>Tendencia deseable:</b> Sí.		
<b>Compromiso relacionado:</b> 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.		
<b>Observaciones:</b> -		
<b>Último valor registrado (2012):</b> NO.	<b>Fecha de cálculo:</b> Marzo de 2014.	
<b>Análisis:</b> -		
<b>Asociado a programa o acción del PAL:</b> Sí.	<b>Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia:</b> 4.5.1. Solicitar cambiar la parada del autobús a la entrada de la carretera hacia Cerveruela.	

INSTALACIÓN DE LA MARQUESINA (SI/NO).		Indicador específico nº 4.
<b>Definición:</b> Instalación de una marquesina en el lugar en el que efectúa la parada el autobús.		
<b>Fórmula de cálculo:</b> Ejecución de la obra.		
<b>Unidad de medida:</b> Sí/NO		
<b>Fuentes de información:</b> Ayuntamiento.		
<b>Periodicidad de cálculo:</b> Anual.		
<b>Tendencia deseable:</b> Sí.		
<b>Compromiso relacionado:</b> 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.		
<b>Observaciones:</b> Convendría calcular este valor tras la consecución de los objetivos que se pretenden en el indicador específico.		
<b>Último valor registrado (2012):</b> NO.	<b>Fecha de cálculo:</b> Marzo de 2014.	
<b>Análisis:</b> -		
<b>Asociado a programa o acción del PAL:</b> Sí.	<b>Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia:</b> 4.5.2. Habilitar una marquesina en la N-330 para la parada del autobús.	